**INVITACIÓN CERRADA-01-2026**

Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P., INVITA a las siguientes sociedades a participar en el proceso de selección INVITACIÓN CERRADA No. 01-2026, para la contratación del siguiente objeto: **"REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE PREDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS".**

El proceso de selección se desarrollará conforme lo establece la presente Invitación Cerrada No. 01-2026, remitida **mediante correo electrónico y publicada en SECOP II** bajo el número "INVITACIÓN CERRADA - 01 - 2026" y las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones de la Contratación y todos sus anexos:

1. **INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección II del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Risaralda - Modalidades de selección, articulo 22, - Parágrafo segundo se identificaron e invitan a participar en el proceso de selección a las siguientes sociedades, de conformidad con lo expuesto en los Términos y Condiciones Contractuales:

| SOCIEDAD | IDENTIFICACIÓN | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| CI WARRIOR COMPANY SAS | Nit: 900916649-6 | grupolicitaciones001@gmail.com |
| DISTRIBIENES TOTAL SAS | Nit: 900377834-9 | daniel.maya@distribienestotal.com |
| LOAR CONSULTORIA ESTRATEGICA SAS | Nit: 900690112-0 | loarconsultoria@gmail.com |

Nota 1: Los invitados podrán participar en el presente proceso de selección de forma individual o conformando proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) con el fin de acreditar los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera, no obstante, no podrán cederse los derechos de participación a una sociedad que no haya sido invitado dentro de la Invitación Cerrada – 01-2026.

2. **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El proceso de selección se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de EPR.

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de EPR, la normatividad aplicable a la celebración y ejecución de los contratos que adelante EPR, se someten a las normas de derecho privado y a los principios de la función administrativa y gestión fiscal, así:

> *"Que la actividad contractual de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P., como empresa de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, su régimen jurídico aplicable será el de derecho privado, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones que establezca la Constitución política de 1991 y la propia ley 142 de 1994".*

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La sección II del manual de contratación de EPR, establece las modalidades de selección contractual y establece las causales para su aplicación.

*De acuerdo con el Artículo 22 del mismo - INVITACIÓN CERRADA,* dicha modalidad de selección procede en aquellos casos en que el monto de la contratación se encuentre entre 500 y 3.499 SMMLV, salvo en las causales expresas de contratación directa previstas en el presente Manual de Contratación.

El valor del presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($2.999.871.918)** que corresponden aproximadamente a 1715 SMMLV, para el año 2026, incluido IVA y todos los demás tributos a los que haya lugar.

En virtud de lo expuesto, corresponde aplicar la modalidad de selección de "Invitación Cerrada" en razón que el presupuesto estimado se encuentra en el rango entre 500 y 3.499 SMMLV. En consecuencia, el proceso de selección se adelantará con sujeción al procedimiento establecido en el Parágrafo segundo del Artículo 22 del Manual de Contratación de Empresas públicas de Risaralda.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL objeto de la contratación comprende **"REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE PREDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LA**

**BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS".**

### 4.1 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La intervención comprende realizar actividades de conservación recuperación, mantenimiento y protección de predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico, ubicados en cuencas abastecedoras del municipio de santa rosa de cabal en el departamento de Risaralda.

## 5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($2.999.871.918)** incluido IVA y comprende la totalidad de costos y gastos directos e indirectos, el cumplimiento de los deberes derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales.

## 6. CRONOGRAMA:

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma. Las modificaciones al mismo se deberán realizar a través de Adendas:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación | **26 de enero de 2026 8:00am** |
| Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación | **30 de enero de 2026 hasta las 5:00pm** |
| Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación | **03 de febrero de 2026** |
| Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación | **03 de febrero de 2026** |
| Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso | **06 de febrero de 2026 hasta las 9:00am** |
| apertura de propuestas | **06 de febrero de 2026 hasta las 9:00am** |

| | |
|---|---|
| Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar | **10 de febrero de 2026** |
| Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación | **12 de febrero de 2026 hasta las 5:00pm** |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar | **16 de febrero de 2026** |
| Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad | **17 de febrero de 2026** |
| comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado. | **18 de febrero de 2026** |
| Plazo para la suscripción del contrato | **19 de febrero de 2026** |
| Plazo para expedir garantías | **20 de febrero de 2026** |
| Fecha de inicio de ejecución del contrato | **23 de febrero de 2026** |

***No obstante, a partir de la decisión del ordenador del gasto, las actividades pueden cumplirse antes de los términos establecidos en el presente cronograma.**

## 7. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los invitados deberán observar las siguientes reglas durante el desarrollo del proceso de selección:

**7.1** De acuerdo con lo establecido en el Articulo 22 - Invitación Cerrada del Manual de Contratación, PARÁGRAFO SEGUNDO: la Invitación se desarrollará con sujeción al siguiente procedimiento, sin perjuicio de los cual, el procedimiento se detalla a través de las reglas establecidas en el presente documento:

***PROCEDIMIENTO**. La presente modalidad de selección se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:*

***1.** Publicación de la Invitación y los TyC en SECOP II de manera transaccional o la plataforma que haga sus veces u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad y enviará vía correo electrónico a los oferentes invitados el o los enlaces donde se encuentre publicada la documentación del proceso de contratación.*

***2.** Entre la publicación de los documentos del proceso de contratación y el vencimiento del plazo para presentar ofertas, deberán pasar al menos diez (10) días hábiles.*

***3.** Se podrán publicar adendas modificando los TyC hasta dos (2) días antes de la fecha establecida en el cronograma para recibir ofertas; En todo caso, el cronograma podrá ser modificado a través de adenda en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del presente Manual.*

***4.*** *Se recibirán las ofertas en la fecha, hora y lugar que señale el cronograma.*
***5.*** *En aquellos casos en que sólo se reciba una oferta, se dará continuidad al proceso de selección con ese único oferente.*
***6.*** *El informe de evaluación preliminar será publicado en SECOP II de manera transaccional o la plataforma que haga sus veces u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad; los oferentes podrán formular observaciones a este informe por un término máximo de dos (2) días hábiles.*
***7.*** *Se procederá al análisis de las observaciones formuladas por los oferentes y se emitirá la respectiva respuesta dirigida a los oferentes e interesados y se harán los ajustes y modificaciones a que hubiera lugar. Página 11 de 25*
***8.*** *El informe de evaluación consolidado (final) será publicado en SECOP II de manera transaccional o la plataforma que haga sus veces u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad.*
***9.*** *Entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y la publicación del informe de evaluación consolidado, no podrán pasar más de quince (15) días hábiles. En caso de que el comité evaluador requiera un tiempo adicional para revisar las ofertas y consolidar la evaluación, deberá suspenderse el proceso de contratación por un término máximo de cinco (5) días hábiles.*
***10.*** *El comité evaluador, determinará el orden de elegibilidad de los oferentes de acuerdo con el proceso de contratación realizado, el cual será presentado al ordenador del gasto de la Empresa, quien de manera justificada podrá apartarse de dicha recomendación.*
***11.*** *El proceso de contratación finalizará con la publicación en SECOP II de manera transaccional o la plataforma que haga sus veces u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad, de la comunicación de aceptación de la oferta o declaración del fallido del proceso de contratación. 12. Los plazos para la suscripción del contrato y la presentación de las garantías por parte del contratista serán fijados en el cronograma de la invitación.*

**7.2** Los interesados podrán consultar la Invitación, los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II como proceso de “Contratación Régimen Especial” Invitación Cerrada -05-2025

**7.3** Los interesados podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que consideren pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias, tanto a la Invitación como a los Términos y Condiciones Contractuales, a través de la plataforma SECOP II como “mensaje” al proceso.

**7.4** EPR no se encuentra obligado a dar respuesta a las observaciones o solicitudes que lleguen con posterioridad al término señalado previamente por ser consideradas extemporáneas, ni de aquellas que se formulen por un medio diferente al dispuesto en el numeral anterior.

**7.5** EPR dará respuesta a las observaciones en el término señalado para tal efecto en el Cronograma y publicará las respuestas para ponerlas en conocimiento de todos los interesados, a través de SECOP II.

**7.6** La modificación de la Invitación y los Términos y Condiciones Contractuales se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.

**7.7** Sin perjuicio del término establecido en el Cronograma para para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación, EPR podrá expedir y publicar adendas hasta dos (2) días hábiles antes del plazo máximo para presentar ofertas, no obstante, las adendas para la modificación del cronograma del proceso podrán realizarse en cualquier momento.

**7.8** Las adendas se publicarán en días hábiles, sin embargo, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente el proceso (SECOP II) para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan durante el plazo establecido en el presente proceso.

## 8. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente por el portal SECOP II. Las ofertas podrán ser recibidas de acuerdo con el cronograma del proceso, dejando constancia de la fecha y hora de presentación de la propuesta, Se tendrán por no recibidas las propuestas que sean enviadas por correo electrónico o a través de cualquier medio diferente al señalado.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

Deberán ser consultados en el documento de términos y condiciones contractuales.

## 10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas dentro del término establecido en el Cronograma serán verificadas y evaluadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del manual de contratación de la entidad:

> *ARTÍCULO 26: EVALUACIÓN DE OFERTAS. El informe de evaluación en los procesos de contratación a través de las modalidades invitación abierta y cerrada estará compuesto por dos (2) partes: (i) informe preliminar y (ii) informe consolidado; este documento deberá ser elaborado por el Comité Evaluador que sea designado para el efecto por parte de la Gerencia General.*

Durante el término establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas se podrán solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que consideren necesarios con el fin de acreditar o complementar aquellos requisitos que habilitan al oferente.

Con ocasión de lo anterior se podrán acreditar y complementar documentos, hasta la fecha que determine la Empresa a través del cronograma. Posterior al cierre o vencimiento del plazo para presentar ofertas, no se podrán acreditar o complementar documentos que afecten la asignación de puntaje de acuerdo con los TyC. Las ofertas no serán objeto de rechazo por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que se requieran para verificar las condiciones del oferente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en los respectivos TyC, a excepción de cuando se haya solicitado la aclaración y/o acreditación y no sea enviada en el término solicitado.

La evaluación deberá estar firmada por los designados como evaluadores, según su experticia, e incluir la recomendación a la Gerencia General.

## 11. SUSPENSION Y CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del manual de contratación, los procesos de contratación adelantados en virtud del presente Manual de Contratación no constituyen en ningún caso oferta de negocio jurídico por parte de la Empresa; razón por la cual la Gerencia General tendrá siempre la facultad de seleccionar o no algunas(s) de las ofertas, incluso podrá suspender o cancelar en cualquier momento el proceso de contratación, por lo que la participación de un oferente no le otorgará derecho alguno al agotamiento y finiquito del procedimiento iniciado. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrá suspender el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas y actividades derivadas de la correspondiente modalidad de selección, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso será informada a los interesados u oferentes según se trate, mediante comunicación publicada en SECOP II u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad. Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el proceso de contratación podrá ser cancelado. Esta decisión será informada a los interesados u oferentes según se trate, mediante comunicación publicada en SECOP II u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad.

## 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINITIVOS Y OTROS ANEXOS:

A la presente Invitación se adjuntan los Términos y Condiciones Contractuales con sus anexos respectivos, los cuales deberán ser leídos integralmente por los interesados, con el fin de que aporten todo los solicitado en el proceso.

- Anexo No. 1 - Matriz de riesgos
- Anexo No. 2 – Antecedentes, contexto y documento técnico

- Anexo No. 3 – Predio Finca Las Hortensias
- Anexo No. 4 - Presupuesto oficial
- Anexo No. 5 - Formato oferta económica

**ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO**
Gerente General
Empresas Públicas de Risaralda S.A.  E.S.P

Proyectó: Ronald Andrés Zapata
Profesional Dirección Técnica EPR

Revisó: Jorge Enrique Romero Favaron
Abogado Contratista EPR